



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA VENTA DE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO N° 4411 .-
QUILLÓN, 13 NOV 2015 .-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Memorandum N°156/15, el que solicita la venta de bebidas alcohólicas;
2. La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
3. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999.
4. Sentencia de proclamación de alcalde N°14 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
5. Decreto Alcaldicio N°3.969 de fecha 10 de marzo de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
6. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** venta de alcoholes a las personas que se detallan a continuación y que se instalaran en Feria ubicada en calle San Martín N°251, interior, por el periodo de funcionamiento de dicha feria, , según Art. 19, Ley 19.925, el que aprueba las ventas de bebidas alcohólicas “**En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando persigan fines de beneficencia las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente.**”

PARTICIPANTES	RUT	PRODUCTOS EN VENTA
Vías Lomas de Quillón	76.744.540-7	Vinos y licores
Cervera y comercial Toro Paire Spa	76.553.251-1	Cervezas artesanales en botellas

2. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/BGS/psc.-

Distribución

- ALCALDIA
- INSPECCION MUNICIPAL
- ARCH. SECRETARIA MUNICIPAL